



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

8 4 7 5

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **MARIA EUGENIA ARCHILA SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40026723, Profesional Universitario Código 219 Grado 14 (E) de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 05 de Agosto de 2008 y el 04 de Agosto de 2009 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 21 de Diciembre de 2009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARIA EUGENIA ARCHILA SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40026723, Profesional Universitario Código 219 Grado 14 (E) de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 05 de Agosto de 2008 y el 04 de Agosto de 2009, a partir del 21 de Diciembre de 2009.
- ARTICULO SEGUNDO.** El funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 14 de Enero de 2010
- ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 25 NOV 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras L.
Revisó : Patricia Palomo Garcia.



126PA01-PR29-M-A3-V1.0

